



RAWSON, 25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 7202-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Rectificación del Artículo 3° de la Resolución ME N° 838/11, por la que se aprueba el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Enfermería de la Universidad del Chubut;

Que el Artículo 3° de dicha Resolución determina, erroneamente, que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de dicha carrera, se les certificará el Título "Técnico Superior en Desarrollo de Software", correspondiendo decir el Título de "Técnico Superior en Enfermería";

Que por lo antes expresado corresponde dictar el acto administrativo rectificatorio del referido Artículo, en los términos del Artículo 92° de la Ley 1 – N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución ME N° 838/11, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les certificará el Título de "Técnico Superior en Enfermería" expedido por la Universidad del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Universidad del Chubut, Departamento de Títulos y Legalizaciones y cumplido. ARCHIVASE.

ES COPIA DEL ORIGINAL
EJIB LASORE
C/C: Cpto. Hojas y Certificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Lic. ALEJANDRO PAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. CAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

83

